



CONTRATO No. DGCB/002/2020.

Adjudicación Directa.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

CONTRATO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAED", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL COBAED", REPRESENTADO POR EL M.A.P. BONIFACIO HERRERA RIVERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA C.P. LETICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA, Y LA LIC. DAYANA IRAÍS TORRES CORDERO JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, POR LA OTRA PARTE LA C. ROSALBA CHAVARRIA AGUIRRE, EN LO SUBSECUENTE DENOMINADO COMO "EL PROVEEDOR", AMBAS PARTES ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- "EL COBAED" Declara:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato y sus características propedéuticas y terminal, según se establece en su Decreto de Creación No. 69, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 39, de fecha 12 de noviembre de 1987 y Reformado mediante el Decreto No. 343, publicado en el Periódico Oficial de fecha 7 de Julio de 1994.

I.2.- Que suscribe el presente contrato, el **M.A.P. Bonifacio Herrera Rivera Director General** siendo el Representante Legal del **COBAED**, según consta en el nombramiento expedido el **04 de junio de 2018** por el **Dr. José Rosas Aispuro Torres**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, quien tiene el carácter de representante legal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 11 fracción XI del Decreto de Creación del COBAED y 19 y 27 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento.

I.3.- Que suscribe el presente contrato la **C.P. Leticia Hernández López**, en su carácter de **Directora Administrativa del COBAED**, según consta en el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2018, expedido por el **Director General** del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva.

I.4.- Que suscribe el presente contrato la **Lic. Dayana Iraís Torres Cordero**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Jurídico del COBAED**, según consta en el nombramiento de fecha 16 de enero de 2019, expedido por el **Director General** del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva.

I.5.- Que declara contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con los compromisos de pago derivados del presente contrato cuyos recursos, deberán ser ejercidos en cumplimiento a lo señalado por las leyes relativas y aplicables y previo cumplimiento de los procedimientos legales aplicables y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios.

I.6.- Que la adjudicación del presente Contrato para la "Prestación del Servicio de Limpieza para el Edificio de Oficinas de Dirección General del COBAED", se realizó mediante el procedimiento



COBAED



PARA TODOS  
**Dgo**

de **Adjudicación Directa**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, 46 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal del 2020, 17 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 28 inciso a) del Reglamento a la Ley de Adquisiciones del Estado de Durango.

I.7.- Que señala como domicilio, el ubicado en: **Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, Durango, Dgo; C.P. 34307** de esta ciudad.

## II.- "EL PROVEEDOR":

II.1.- Ser una persona física con actividad empresarial, para las que está facultada por la autorización otorgada por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.2.- Tener capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato.

II.3.- Que tiene establecido su domicilio en: **Calle Armonía No. 328 Fracc. Nuevo Durango C.P. 34162, Durango, Dgo. México**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.4.- Que cuenta con el personal, recursos suficientes y necesarios para cumplir con el objeto de este contrato, manifestando que cuenta con las autorizaciones respectivas para comercializarlos y/o utilizarlos.

II.5.- Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con **R.F.C: GAAR831219G34**.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** - El objeto del presente Contrato para la "Prestación del Servicio de Limpieza para el Edificio de Oficinas de Dirección General del COBAED", en adelante "El Servicio", se realizará limpiando cada una de las aéreas, así como lugares indicados por el departamento de Recursos Materiales y el departamento de Servicios Generales de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.

**SEGUNDA. IMPORTE.**- "EL COBAED" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por "El Servicio" la cantidad total de **\$185,136.00 (ciento ochenta y cinco mil, ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por el servicio que abarcara el tiempo de **12 (doce) meses**, el cual será dividido en mensualidades de **\$13,300.00 (trece mil, trescientos pesos 00/100 M.N.)**, más el 16% por concepto de **I.V.A.**, equivalente a la cantidad de **\$2,128.00 (dos mil, ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.)** generando un **total a pagar por mes, de \$15,428.00 (quince mil, cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)** importe que permanecerá fijo durante la vigencia del contrato, sin que estén sujetos a variación por ningún motivo.

**TERCERA. - FORMAS DE PAGO DEL SERVICIO.** "EL COBAED" pagará a "EL PROVEEDOR" previa entrega de la factura, por concepto de **pago mensual por dos (2) personas que cubrirán el periodo de doce (12) meses**, después de haber cumplido con la realización de "El Servicio", misma que deberá reunir los requisitos fiscales exigidos por la ley de la materia, y una vez que "El Servicio" haya sido realizado a entera satisfacción, de conformidad a los requerimientos que marque "EL COBAED" en forma puntual, para que "EL COBAED" realice el pago, deberán cumplirse las siguientes condiciones:



Que **"EL PROVEEDOR"** realice las actividades de acuerdo a lo establecido en este contrato.

**COBAED** El pago será realizado a través de transferencia electrónica, a favor de **"EL PROVEEDOR"**, en un término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, debidamente validada.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar sus facturas para revisión y validación.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o documentación anexa, dentro del plazo de **7 días naturales** siguientes al de su recepción, el área administrativa de **"EL COBAED"**, rechazará la operación indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir, para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de **5 días hábiles** iniciara a partir de la nueva fecha de presentación.

**CUARTA. LUGAR DONDE SE REALIZARÁ "EL SERVICIO".** - **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a realizar **"El Servicio"**, materia de este Contrato de **"Prestación del Servicio de Limpieza"** en el Edificio de Oficinas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, situado en Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo., informando de inmediato al **Departamento de Recursos Materiales**.

**QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** - El presente Contrato para **"La prestación del Servicio de Limpieza para el Edificio de Oficinas de la Dirección General del COBAED"** estará vigente a partir del día 02 de enero de 2020 y continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

**SEXTA. INSPECCIONES Y PRUEBAS.** - **"EL COBAED"** a través del personal designado del **Departamento de Recursos Materiales**, tendrán el derecho de inspeccionar y aplicar las pruebas de calidad que considere convenientes en **"El Servicio"**, en cualquier momento, a fin de comprobar que se ha efectuado de conformidad con las especificaciones solicitadas.

Para tal efecto, **"EL COBAED"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** las inspecciones o pruebas que requiera y el lugar en que habrá de efectuarlas, así como el nombre de las personas que las realizarán; **"EL PROVEEDOR"** proporcionará todas las facilidades y asistencia necesaria sin cargo alguno para **"EL COBAED"**.

**SÉPTIMA. EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE REALIZARA EL SERVICIO.** - El traslado del personal que realizará **"El Servicio"**, hasta el edificio de las oficinas de la Dirección General del COBAED, lugar de destino será por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, sin costo extra para **"EL COBAED"**.

**OCTAVA. DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO.** - **"EL PROVEEDOR"**, deberá realizar **"El Servicio"**, en el plazo así estipulado, en el entendido de que en caso de que incurriera en mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, será sancionado con la aplicación de una **Pena Convencional**, según lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**NOVENA. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** - **"EL COBAED"** designa al Jefe del Departamento de Recursos Materiales para vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, se realizara la sanción correspondiente y la aplicación de garantías o penas convencionales, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas, por lo que el servidor público en mención, realizara el trámite



correspondiente informando por escrito a "EL PROVEEDOR" la falta a la que haya incurrido y la sanción a la que haya sido acreedor, a efecto de garantizar el cumplimiento conforme a lo establecido en la leyes de la materia vigentes, una vez finiquitadas las obligaciones se procederá a levantar el acta de conformidad de dicho instrumento jurídico.

**DÉCIMA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - En caso de incumplimiento del contrato por parte de "EL PROVEEDOR", "EL COBAED" podrá mediante notificación por escrito a éste rescindir el contrato, todo o en parte sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna a su cargo, de acuerdo con el Artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en los siguientes supuestos:

1. Cuando "EL PROVEEDOR", no realice a entera satisfacción "El Servicio", objeto de este instrumento, en el domicilio y en la fecha fijada y con las especificaciones contenidas en este Contrato de acuerdo a lo establecido.
2. Si "EL PROVEEDOR" no cumpliera con cualquiera otra de las obligaciones adquiridas en virtud de este contrato.
3. Cuando "EL PROVEEDOR" encontrándose en las situaciones anteriores no subsane el incumplimiento en que hubiere incurrido, sin perjuicio de imponerle la sanción convenida por las partes en el presente instrumento.
4. Por insolvencia de "EL PROVEEDOR", si éste fuese declarado en quiebra o caiga en insolvencia; en el entendido de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga "EL COBAED" en ese momento o en el futuro.

No procederá la rescisión por incumplimiento del contrato si la demora se debe a un caso fortuito o de fuerza mayor y, en consecuencia, tampoco la imposición de la pena convencional, en este caso "EL PROVEEDOR", notificará a "EL COBAED" de inmediato y por escrito la situación y sus causas, continuando "EL PROVEEDOR" en el cumplimiento de sus obligaciones en la medida de lo posible, procurando por todos los medios razonables cumplir aquellas que no impidan el caso fortuito o de fuerza mayor.

**DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA.** - "EL COBAED" podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el presente instrumento por razones de conveniencia, mediante notificación escrita a "EL PROVEEDOR". La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de "EL COBAED", y este pagará sobre el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

**DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.** - "Las Partes" resolverán de común acuerdo, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellas en cuanto al contenido o interpretación de este Contrato. Si una vez transcurridos diez **10 días** desde el comienzo de las negociaciones las partes no hubieren podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de ellas lo someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Durango, Dgo, renunciando "EL PROVEEDOR", al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderle.

**DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE "EL SERVICIO".** - "EL PROVEEDOR", garantiza la calidad de "El Servicio", que prestará en el periodo comprendido del **02 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020**, ya que en caso contrario lo volverá a realizar sin costo alguno para "EL COBAED".



COBAED



PARA TODOS  
**Dgo**

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" es el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar los servicios encomendados o de las empresas que subcontrate. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considerará a "EL COBAED" como patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y por no existir subordinación de los auxiliares y trabajadores de "EL PROVEEDOR", quedando "EL COBAED" a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo por ende, **EL PROVEEDOR** el único responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL COBAED" y manteniendo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.** - El presente contrato no se enmendará ni se modificará sino, cualquier modificación o solicitud de ampliación deberá formularse por escrito por alguna de las partes, así mismo para su aceptación se procederá a su firma por **ambas partes**.

**DÉCIMA SEXTA. CONFLICTO DE INTERESES.** - **Se anexa al presente contrato**, el Manifiesto que el particular realiza bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés según lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente**.

**CONTRATO No. DGCB/002/2020.**

Adjudicación Directa.

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango**

Leído por las partes el presente Contrato y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Durango, Dgo., a los **02 días del mes de enero del año 2020**.

**POR "EL COBAED"**

  
M.A.P. BONFACIO HERRERA RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

  
C.P. LETICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
LIC. DAYANA IRMIS TORRES CORDERO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

**POR "EL PROVEEDOR"**

  
C. ROSALBA CHAVARRIA AGUIRRE

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo **ROSALBA CHAVARRIA AGUIRRE** en pleno uso y goce de mis derechos, y declarando bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

**NO desempeño** empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato **No. DGCB/002/2020** correspondiente a la **Prestación del Servicio de Limpieza para el Edificio de Oficinas de la Dirección General del COBAED**, **no se actualiza un conflicto de interés** con el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango (COBAED) o con alguno de sus funcionarios.

Así mismo **NO existe** una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones del COBAED o alguno de sus funcionarios, en razón de intereses personales, familiares o de negocios;

**ATENTAMENTE**

Victoria de Durango, Dgo., a 02 de enero de 2020.



---

**C. ROSALBA CHAVARRIA AGUIRRE**



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
CHAVARRIA  
AGUIRRE  
ROSALBA  
DOMICILIO  
C BOSQUE DE EBANOS 101  
FRACC EL BOSQUE RESIDENCIAL 34193  
DURANGO, DGO.

FECHA DE NACIMIENTO  
19/12/1983  
SEXO: M



CLAVE DE ELECTOR CHAGRS83121910MS00  
CURP CAAR831219MDGHGS09  
ESTADO 10 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 0391 AÑO DE REGISTRO 2004 03  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE



EDMUNDO JARDÓN MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1794605097<<0391067612319  
8312192M2812313MEX<03<<13659<3  
CHAVARRIA<AGUIRRE<<ROSALBA<<<<

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**



CAAR831219G34  
Registro Federal de Contribuyentes

ROSALBA CHAVARRIA AGUIRRE  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14070082467  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**DURANGO , DURANGO A 15 DE MAYO DE 2018**



CAAR831219G34

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	CAAR831219G34
CURP:	CAAR831219MDGHGS09
Nombre (s):	ROSALBA
Primer Apellido:	CHAVARRIA
Segundo Apellido:	AGUIRRE
Fecha inicio de operaciones:	01 DE NOVIEMBRE DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE NOVIEMBRE DE 2013
Nombre Comercial:	

**Datos de Ubicación:**

Código Postal:34170	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: HDA DE LOS CORRALES	Número Exterior: 268
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CAMINO REAL
Nombre de la Localidad: VICTORIA DE DURANGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: DURANGO



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: DURANGO	Entre Calle: HDA SANTA PATRICIA
Y Calle: CONDE DE ZAMBRANO	Correo Electrónico: navar_beto@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 618	Número: 4557131
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 6181844500

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de limpieza de inmuebles	90	16/06/2014	
2	Asalariado	5	01/11/2016	
2	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5	16/05/2017	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/11/2016	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	03/11/2016	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	03/11/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/11/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/11/2016	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/11/2016	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/11/2016	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/05/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2018/05/15|CAAR831219G34|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||  
yumgHpVrCawx2b2/F0IES1xC2PaAg9krEUdEM9j642D/6M59UarteFiCiFoD+nu3pRKlv/1qSjuF2JtwCOB53ggX  
GQfxE9TdpKrMF6TQVuJpiGLy/RH3bSDV65GoZo28AefEGoymhNyJJQLT+U4KXjRSu2lhqakvsZpovRARQ=



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
 Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc  
 C.P. 06500 Ciudad de México  
 RFC: TME840315-KT6 11-NOV-2019 DV 4

Total a Pagar: \$ 588.00

Pagar antes de: 05-DIC-2019

Mes de Facturación: Noviembre

Teléfono: 618688 1675

Factura No.: 080719110025557

CHAVARRIA AGUIRRE ROSALBA

CLL ARMONIA 328  
 ALTERNANCIA Y PROL NAZAS  
 FRACC NUEVO DURANGO  
 VICTORIA DE DURANGO, DG  
 C.P. 34162-CR -34131

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



ZAR

RFC Público en General: XAXX010101000

¿Qué esperas? Aprovecha todas las soluciones **sin costo** de tu **Paquete Infinitum Negocio**

SEGURIDAD INTERNET
 RESPALDO DE INFORMACIÓN
 CFDI FACTURA ELECTRONICA
 Claro Drive

Actívalas en [telmex.com/activacion](http://telmex.com/activacion) o llama al 800 123 0543

Términos y condiciones en [telmex.com/terminosnegocio](http://telmex.com/terminosnegocio)

**Resumen del Estado de Cuenta**

Saldo Anterior	588.00
Cargos del Mes	+ 587.99
Su Pago Gracias 5-Nov-19	- 588.00
Cargo por Redondeo	+ 1.00
Crédito por Redondeo*	- 0.99
<b>Saldo al Corte</b>	<b>\$ 588.00</b>

(quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

**Cargos del Mes**

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
Servicios Especiales	162.93
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	81.10
<b>Total</b>	<b>\$ 587.99</b>

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su Línea Telmex \*321.

**G Suite**

Utiliza en tu trabajo Gmail y las herramientas que tu equipo necesita para colaborar y aumentar la productividad de tu Negocio.

Contrata hoy al 800 123 35 35

Desde **\$129** al mes  
 Prueba 30 días sin costo\*

\*Promoción válida en Plan Básico y Plan Negocio. Vigencia al 31 de diciembre de 2019. Términos y condiciones en [telmex.com/terminosnegocio](http://telmex.com/terminosnegocio)

Teléfono: 618688 1675

Mes de Facturación: Noviembre

Pagar antes de: 05-DIC-2019

DV 4

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

**\$ 588.00**



61868816750000588004

Total por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex

**\$ 399.00**



61868816750000399003

2019-11-14 T 22:39:03

Datos fiscales de su factura

Folio Fiscal: 3632dd31-6991-4c9c-ad4d-e17d9de7ebd5

Fecha y Hora de Certificación: 2019-11-15T02:35:06

Sello Digital del Emisor

Hr1V9Apl77UWndpNeShYSdPFk4k2LM3G3eYurTXh+DmpDZ4w6bPZm7L9oc58CL5RAK+sDnPClmpZsEYk6N6ybd3brtZNUZooYcvQkqGSwmJy+NomQ+Z3JK78PUCMs1s/8sKjQP7pQ47bFWCBnhpSakF4na+YhLIHqZKAnS+GKYRIMYIbVEzbrvNtG4TbLqkQrJX8WozGdALUvoIGDPRYQ43WCUDGHA/W8G1Edrz9f3czUBKPRDA1IqJeuSnrRkMSkIoeMrf5XJZ7+ZV5wITZVIZ32sYne4CWOTXNBUTEAH0v==



Cadena Original del complemento de Certificación del SAT

[| 1|3632dd31-6991-4c9c-ad4d-e17d9de7ebd5|2019-11-15T02:35:06|Hr1V9Apl77UWndpNeShYSdPFk4k2LM3G3eYurTXh+DmpDZ4w6bPZm7L9oc58CL5RAK+sDnPClmpZsEYk6N6ybd3brtZNUZooYcvQkqGSwmJy+NomQ+Z3JK78PUCMs1s/8sKjQP7pQ47bFWCBnhpSakF4na+YhLIHqZKAnS+GKYRIMYIbVEzbrvNtG4TbLqkQrJX8WozGdALUvoIGDPRYQ43WCUDGHA/W8G1Edrz9f3czUBKPRDA1IqJeuSnrRkMSkIoeMrf5XJZ7+ZV5wITZVIZ32sYne4CWOTXNBUTEAH0v==|00001000000407644435|]

Sello digital del SAT

byIBkz04bD1sSIDID120M2XnOgXPKH-HelJwQGF4etg0s9y4/8bBPQz70z01m8/dNANTXceBqR8WgV1N3EETLDWwQ5m6ettJUV57Rk1w+WzoLUXFyDeVh48sM06SagSYMwLkTeX8lochix59CvrmDMLZLwXEPoAKDyypd3TtCfEAXbJUNPILgIz0XWZCYICQeanPZ3zWe+CKom4950+V3lu1TtHq1ZALCRwrlgHe0E8LMLWcNuzJeuRhbGmF5g4TYsE+0BlnArLkIZ5V6e/EIASFYkTaxi3PdF10rLY5Y3VUZSWZG==

Serie del Certificado del GSD

00001000000405208637

Serie del Certificado del SAT

00001000000407644435

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de pago 99 - Per Defair

Uso de CFDI: G03 Gastos en General

Estado de Cuenta						
Concepto	Saldo Anterior	Cargo por Redondeo	Cargos del Mes	Pagos y Abonos	Crédito por Redondeo	Saldo al Corte
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TELMEX	\$ 399.00	0.06	398.99	399.00	-0.05	399.00
TRIARA.COM	\$ 189.00	0.00	189.00	189.00	0.00	189.00
CARSO GLOBAL	\$ 0.00	0.94	0.00	0.00	-0.94	0.00
<b>Totales</b>	<b>\$ 588.00</b>	<b>1.00</b>	<b>587.99</b>	<b>588.00</b>	<b>-0.99</b>	<b>588.00</b>

(quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Impuestos Incluidos

\*La diferencia de centavos aplicará en su próximo estado de cuenta.

\*El pago de \$ 399.00 le permite cubrir el saldo por sus Servicios de Telecomunicaciones de Telmex. El pago de \$ 588.00 le permite disfrutar de los servicios y productos de Telmex y de otros proveedores, así como disponer de una línea de crédito para compras a plazos en su Tienda Telmex.

\*Los pagos parciales se abonarán al concepto de Servicios Telecomunicaciones hasta cubrir el importe señalado en la cuenta del cliente, posteriormente se aplicará a Tiendas Telmex y el remanente de forma proporcional al saldo que muestre cada una de las compañías en el Estado de Cuenta.

## Servicios de Telecomunicaciones

### Planes y Paquetes



Descripción	Importe
PAQUETE CONECTES NEGOCIO	336.90
<b>Total sin impuestos</b>	<b>\$ 336.90</b>

\*Incluye: Renta de la línea + Infinitum + minutos a celular ilimitados + llamadas locales ilimitadas + minutos LDI y LDM ilimitados + Servicios Digitales + las mejores tarifas Lada.

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E46 SERVICIO. Documento no deducible para efectos fiscales.

Método de pago: PPD- Pago en Parcialidades o Dinero. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. cobra el 20% de indemnización por concepto de Cheques Devueltos.

Lugar de expedición: 06500 Ciudad de México

Régimen Fiscal: 623 Régimen Opcional para Grupos de Sociedades.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

#### BANCOS

BANCO AZTECA \*\*\*  
BANCO DEL BAJO  
BANAMEX  
BANCOPPEL  
BANCOPPEL  
BANJERICITO  
BANORTE  
BANREGIO  
BANSEFI  
BBVA BANCOMER

CI BANCO  
FINCOMUN  
HSBC  
DE BANCO  
BANCO MULTIMA  
SCOTIABANK  
SANTANDER

#### ESTABLECIMIENTOS

BODEGA AURRERA  
CAJA POPULAR MEXICANA

CASA LEY  
CIRCULO K  
CONEXIA  
CORPEL  
FAMSA  
AL SUPER  
FUNERALES HERNANDEZ  
CIXO \*\*\*  
AKINET  
PAGATODO  
PORTON

SAM'S  
SEARS  
SMART \*\*\*  
SORIANA  
SUBURBIA  
SUPERAMA  
TELECOM-TELEGRAFOS  
WAL MART

\*\*\* 24 HORAS Y DIAS FESTIVOS

**Servicio Local**


Descripción	Importe
PAQUETE CUATRO SERVICIOS DIGITALES *	65.00
PAQUETE DE SD	- 65.00
<b>Total sin impuestos</b>	<b>\$ 0.00</b>

\* El paquete incluye: Identificador de Llamadas / Llamada en Espera / Sígueme / Tres a la vez

Llamadas	Cantidad	Periodo
Llamadas realizadas	9	Oct 1 - Oct 31
Llamadas incluidas en la renta mensual	- 9	
Llamadas por pagar	0	
Tarifa	x 1.48	
<b>Total sin impuestos</b>	<b>\$ 0.00</b>	

"Visite [telmex.com/mitelmex](http://telmex.com/mitelmex) y encuentre sin costo como parte de su factura, el desglose de llamadas recibidas y realizadas, la fecha y hora, así como la duración de las mismas"

**Resumen de las 9 llamadas salientes**
**A NUMEROS LOCALES**

Número	Llamadas
618195 3359	1

**A NUMEROS CELULARES**

Número	Llamadas								
618290 5703	3	618176 9562	1	618222 7303	1	618333 1764	1	675104 7513	1
618133 4581	1								

**Celulares**


Descripción	Importe
LLAMADAS A CELULAR "EL QUE LLAMA PAGA"	0.00
<b>Total sin impuestos</b>	<b>\$ 0.00</b>

**Detalle de 8 Llamadas a celular**

Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Importe	Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Importe
Oct-02	20:23	675104 7513	1	0.00	Oct-20	19:05	618176 9562	1	0.00
Oct-16	18:44	618222 7303	2	0.00	Oct-20	19:08	618290 5703	1	0.00
Oct-19	12:21	618133 4581	1	0.00	Oct-20	19:09	618290 5703	1	0.00
Oct-20	19:04	618333 1764	1	0.00	Oct-20	19:21	618290 5703	9	0.00
					<b>Total sin impuestos</b>			<b>17</b>	<b>\$ 0.00</b>

Las llamadas con importe \$0.00 corresponden a minutos de su Paquete Telmex.

**Servicios Especiales**


Descripción	Importe
SOLUCIONES TI	162.93
<b>Total</b>	<b>\$ 162.93</b>

**Soluciones TI**

Fecha	Proveedor / Descripción	No. de Cliente	Importe
	TC000 / CORREO Y PAGINA WEB	000002401198	162.93
	<b>Total</b>		<b>\$ 162.93</b>

Servicios facturados por cuenta y orden de:

TC000 TRIARA.COM, S.A. DE C.V.

TC00009128J1

AV. INSURGENTES SUR, NUM. 3500, PISO 3, COL. PEÑA POBRE, DEL TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 14060 Atención al Cliente 8000260000



PARA TODOS  
**Dgo**

No. EXPEDIENTE:0908.0303.3923/2015  
FOLIO: C-289/2019

# CERTIFICADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII y 36 fracciones XXVI y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 19 del Reglamento de dicha Ley, en relación con los artículos 1, 7 apartado A, fracción III, inciso a), 20, 21 fracciones XVI y XX y 42 fracciones XIII y XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, se acredita a:

**ROSALBA CHAVARRÍA AGUIRRE**

Como proveedor debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con un periodo de vigencia a partir de la fecha de emisión del presente certificado, hasta el día 31 de marzo del 2020, correspondiéndole el número **3923/2015** cuya actividad o especialidad preponderante es:

**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES.**



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
PADRÓN DE PROVEEDORES

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 22 DE MARZO DE 2019

PARA TODOS  
**Dgo** SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA JURÍDICA

**LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZUNO**  
SUBSECRETARIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



EL PRESENTE DOCUMENTO PERDERÁ SU VALIDEZ OFICIAL EN CASO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

LA FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE ESTE CERTIFICADO CONSTITUYE UN DELITO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ART. 403 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO, INDEPENDIEMENTE DE LO DISPUESTO POR EL ART. 33, FRACCIONES II Y VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO CON RELACIÓN A LOS PROVEEDORES

# **INTEGRA**

## **SERVICIO DE LIMPIEZA**

### **COTIZACION MENSUAL POR DOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA**

*INTEGRA SERVICIO DE LIMPIEZA LE OFRECE BIENESTAR E IMAGEN A SU EMPRESA.*

*NUESTRO OBJETIVO ES QUE NUESTROS ELEMENTOS REALICEN SU TRABAJO CON RESPONSABILIDAD, HONRADEZ, PROFESIONALISMO Y CALIDAD.*

<b>N. ELEMENTOS</b>	2
<b>COSTO POR ELEMENTO</b>	7 250.00
<b>COSTO DEL SERVICIO</b>	14 500.00
<b>IVA</b>	2320.00
<b>TOTAL</b>	<b>16 820.00</b>

### **DESCRIPCION DEL SERVICIO**

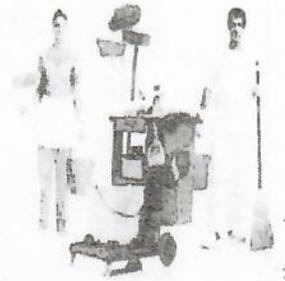
- Lunes a Sábado
- Personal capacitado
- Personal uniformado
- Cuotas obrero patronales de nuestro personal
- Supervisión continua

**ATTE: ING. LUIS DAVID SACHEZ**

**GERENTE GENERAL**

**BLVD. DOMINGO ARRIETA 1411, FRACC DOMINGO ARRIETA, DURANGO, DGO. TEL: 618 826 27 86, 618 826 27 72**

# SOLUCIONES DE LIMPIEZA DURANGO



ATENCION: GERENCIA COBAED

## COTIZACION MENSUAL POR SERVICIO DE LIMPIEZA.

Ponemos a su disposición la siguiente cotización mensual por servicio de limpieza contemplando 2 trabajadores  
Con una vigencia al 31 de Diciembre del 2020

ELEMENTOS	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MENSUAL
2	LIMPIEZA	7000.00	14000.00
<b>TOTAL</b>			<b>14000.00</b>

El pago del servicio deberá ser cubierto en los primeros 5 días del mes siguiente al servicio prestado

El pago será más el 16% de IVA.

### SOLUCIONES DE LIMPIEZA DURANGO LE OFRECE

PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL A TRABAJADORES

PAGO DE AGUINALDO Y PRESTACIONES DE LEY

PERSONAL UNIFORMADO

SUPERVISION

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO

ATTE LIC. PAOLA TEJEDA

ASESOR DE VENTAS

618 363 4487

# COTIZACION COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

**ROSALBA CHAVARRIA AGUIRRE**

Armonia 328 Frac Nuevo Durango  
C.P. 34162 Durango, Dgo  
Tel de oficina 618 688 16 75  
Celular 618 120 94 66  
Correo electrónico: inlizadgo@hotmail.com

CON ATENCION A:

**LIC. MARA CALDERON**

INLIZA, pone a su consideración la cotización para la prestación de servicio de limpieza, en oficinas y áreas generales de la institución; el cual se rige bajo un sistema de mejora continua que busca brindar servicio a Empresas Líderes que tienen una alta exigencia en la calidad de sus servicios.

Nos gustaría poder servirle, manteniendo su centro de trabajo con la imagen y presencia del nivel de su Institución.

## COTIZACION MENSUAL POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, MANO DE OBRA

COBAED					
NO DE OPERARIOS	DIAS Y HORARIO DE SERVICIO PRESTADO	VIGENCIA DE LA COTIZACION	COSTO MENSUAL	IVA	COSTO TOTAL MENSUAL
2	LUNES A SABADO 8 HORAS	17 DE DICIEMBRE 2019 AL 31 DICIEMBRE 2020	\$ 13 300.00	\$ 2 128.00	\$ 15 428.00

### Beneficios ofrecidos en la contratación del servicio de limpieza:

- Pago de cuotas obrero patronales de nuestro equipo de trabajo.
- Personal uniformado.
- Le evita invertir tiempo en capacitación. Nuestros equipos se presentan a trabajar bajo una previa capacitación de acuerdo a las especificaciones del cliente.
- Supervisión; asegurándonos de que el servicio sea de calidad.
- Y lo más importante, ofrecerás a tu personal un ambiente presentable, fresco y cómodo.

QUEDA A SUS ÓRDENES:

**C.P. MARIO CALDERON REYES**

**GERENTE DE VENTAS**

VICTORIA DE DURANGO DICIEMBRE 2019